



RESOLUCION R-N° 1107-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 17.552/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0286-2008 del 17 de abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprobó el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "El Trabajo es Cosa de Grandes" bajo la dirección de la Lic. Rossana Teresita CORDOBA, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE además se dispuso un financiamiento de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para su implementación durante el año 2008.

QUE las distintas dependencias de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informan que hasta la fecha no se ha recepcionado rendición de cuentas sobre el mencionado proyecto, y en fs. 41 se adjunta copia del informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en el que se informa que mediante Resolución H-N° 1587/16 se dan por finalizadas las funciones de la mencionada docente por fallecimiento.

QUE el artículo 4° de la Resolución CS N° 537/2023 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, establece que los saldos pendientes de rendición hasta un monto máximo de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 13.289,00) y que posean una antigüedad que supere los 3 años, cuyos beneficiarios sean Docentes o Nodocentes que a la fecha del análisis no se encuentren en relación de dependencia con la Universidad, deben ser desafectados imputados a gastos.

QUE en el marco de dicha normativa la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1307/2024 (fs. 47) por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Rossana Teresita CORDOBA, Docente (fallecida) de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: "El Trabajo es Cosa de Grandes", cuya rendición de cuentas se realizó en el marco de la Resolución CS N° 537/23, artículo 4°.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0050.014.006.016.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA